



**ANEXO
CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

12	No abona tasa de acceso.
14	No aporta la solicitud.
18	No firma la solicitud.
21	No aporta curriculum vitae en el formato normalizado oficial.
25	No aporta justificante de abono de la totalidad de la tasa de acceso dentro del plazo de presentación de instancias.
26	No aporta justificación de residencia legal en España tal y como establece el artículo 57 de la Ley 5/2015, de 30 de octubre, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
27	Con la documentación presentada no se acredita suficientemente que la experiencia profesional adquirida fuera de la Universidad esté relacionada con la materia convocada.
30	No acredita suficientemente la actividad profesional actual fuera del ámbito académico universitario.
31	No acredita suficientemente el año de experiencia profesional relacionada con la materia convocada, adquirida fuera de la Universidad.
32	No aporta fotocopia de la titulación académica exigida en la convocatoria.
33	No aporta fotocopia de la homologación o reconocimiento del título exigido en la convocatoria.
34	No abona la totalidad de la tasa de acceso dentro del plazo de presentación de instancias.
35	La fotocopia de la titulación académica exigida en la convocatoria no es legible o se encuentra incompleta.
36	No aporta declaración responsable sobre la autenticidad de los documentos presentados
37	Con los datos obrantes en el expediente no se ha podido comprobar la fecha de abono de la tasa de acceso.
41	No aporta autorización para la comprobación de los datos de identidad ni fotocopia del Documento Nacional de Identidad, del NIE o del Pasaporte.
42	No aporta fotocopia de la certificación de acreditación emitida por la ANECA o del órgano de evaluación externa que por Ley determine la Comunidad Autónoma de La Rioja para la modalidad contractual de Ayudante Doctor.
44	No acredita suficientemente la residencia legal en España tal y como establece el artículo 57 de la Ley 5/2015, de 30 de octubre, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
45	No aporta justificación de los requisitos establecidos en el artículo 56.1.a), 57.1, 57.2 y 57.3 del EBEP (Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta esté definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea. También podrán participar el cónyuge de los españoles, y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.)
50	No aporta fotocopia de la acreditación de la actividad profesional actual fuera del ámbito académico universitario.
54	No aporta acreditación evaluación positiva ANECA u órgano que determine la CAR para la modalidad contractual de Contratado Doctor.



52	No aporta o no firma la autorización para recabar de la Tesorería General de la Seguridad Social los datos relativos a la vida laboral.
53	No aporta la autorización para la realización de gestiones en nombre del solicitante
54	No aporta acreditación evaluación positiva ANECA u órgano que determine la CAR para la modalidad contractual de Contratado Doctor